



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MSI

San Isidro, 05 de julio de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Memorándum N° 077-2017-03COA1-OCI/MSI y el Memorándum N° 078-2017-03COA1-OCI/MSI de la Comisión Auditora de Control Interno; el Memorando N° 124-2017-0600-SG/MSI de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Comisión Auditora de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, comunica que ha realizado la verificación al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 del día miércoles 26 de agosto de 2015, señalando que en el folio 162 del Libro de Sesiones de Concejo 2015, el Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, sometió a votación la aprobación de la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de proveedor único de bien que no admite sustituto, para la adquisición de un inmueble para el Proyecto de Inversión Pública – PIP denominado “Mejoramiento de los servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro”, teniendo como resultado seis (6) votos a favor, dos (2) en contra y una (1) abstención; sin embargo, en dicha transcripción no se ha señalado a quienes correspondería los seis (6) votos a favor;

Que, conforme al Memorando N° 124-2017-0600-SG/MSI, la Secretaría General señala que, de la visualización del video de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 26 de agosto de 2015, se evidencia la votación a favor de cinco (05) Regidores, por lo que la transcripción del acta adolece de error en relación a la consignación de votos a favor de los señores Regidores; por lo que recomienda poner en consideración del Concejo Municipal, la modificación del conteo de votación, respecto del tema tratado en el punto primero de la Orden del Día de la mencionada Acta de Sesión, no invalidando la aprobación en mayoría del Acuerdo aprobado para el referido punto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por Unanimidad, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del conteo de votación respecto del tema tratado en el punto primero de la Orden del Día, del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 26 de agosto de 2015, que aprobó la exoneración del proceso de selección por causal de proveedor único de bien que no admite sustituto para la adquisición del inmueble para el Proyecto de Inversión Pública PIP denominado “Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro”, **precisando la votación a favor de cinco (05) Regidores: Sr. Javier Bedoya Denegri, Sr. Gonzalo Rodríguez Larraín**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



De Lavallo, Sra. Rosario Arenas Ramos, Sra. Ana Cecilia Bracamonte Guevara, Sr. Johan Ramírez Chávarry, y no seis (06) como aparece de la Transcripción de la mencionada Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI

Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General